



Acuerdo 1456 Por el cual se aprueba la actualización de las series hidrológicas del Sistema Eléctrico

Acuerdo Número:

1456

Fecha de expedición:

2 Septiembre, 2021

Fecha de entrada en vigencia:

2 Septiembre, 2021

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1420 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN - 04/03/2021

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 643 del 2 de septiembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

- 1** Que mediante el Acuerdo CNO 1420 se aprobaron los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN y los plazos de envío de la información hidrológica de los agentes generadores hidráulicos del SIN.
- 2** Que el numeral 5.3 del Acuerdo 1420 prevé el procedimiento de actualización anual de la Información Hidrológica Inicial e Histórica.
- 3** Que en cumplimiento del Acuerdo 1420, las empresas EPM, ISAGEN, AES CHIVOR, CELSIA, CHEC, URRÁ, EMGESA, HIDRALPOR y LA CASCADA, entregaron al CND, al Subcomité de Recursos Energéticos Renovables (SURER) y al CNO, la información de caudales medios mensuales del periodo comprendido entre enero del año 2020 y abril de 2021 de las siguientes series: Concepción, Grande2, Guadalupe, Guatapé, Nare CP, Tenche, Porce2CP, Porce3, Ituango, San Carlos, San Lorenzo, Miel1, Guarinó, Manso, Amoyá, Sogamoso, Rucio, Negro, Salvajina, Alto Anchicayá, Calima, Prado, Cucuana, San Marcos, Chinchiná, Campoalegre, Faguacampoalegre (San Eugenio), Estrella, San Francisco, Urrá, Chuza, Fagua Alicachín, Tominé, Sisga, Neusa, Baraya, Checua, Teusacá, Río Blanco, Bogotá NR, El Quimbo, Betania CP, Carlos Lleras Restrepo, Escuela de Minas y San Miguel.
- 4** Que en cumplimiento del Acuerdo 1420, la empresa CELSIA entregó al CND, al Subcomité de Recursos Energéticos Renovables (SURER) y al CNO, la información de caudales medios mensuales del periodo comprendido entre enero del año 2020 y diciembre de 2020 de la serie Digua.
- 5** Que mediante el Acuerdo 1452 de 2021 se aprobó una ampliación de plazo para la entrega de la actualización de la serie hidrológica Guavio para el periodo enero 2020 - abril 2021.
- 6** Que mediante el Acuerdo 1446 de 2021 se aprobó una ampliación de plazo para la entrega de la actualización de la serie hidrológica Digua para el periodo enero 2021 - abril 2021.
- 7** Que mediante el Acuerdo 1453 de 2021 se aprobó una ampliación de plazo para la entrega de la actualización de las series hidrológicas Batá y Tunjita, para el periodo enero 2020 - abril 2021.
- 8** Que el Subcomité de Recursos Energéticos Renovables (SURER) en la reunión 439 del 12 de agosto de 2021 conceptuó que las empresas mencionadas en el considerando segundo cumplieron satisfactoriamente con el procedimiento de actualización de información hidrológica, establecido por el CNO mediante Acuerdo CNO 1420 y que las empresas declararon que los procedimientos y métodos de

medición y cálculo no habían sido modificados después de su última presentación al Subcomité.

9 Que el Comité de Operación en la reunión 367 del 26 de agosto de 2021 recomendó al Consejo la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1 Aprobar la actualización del periodo enero 2020 - abril 2021 de las series hidrológicas Concepción, Grande2, Guadalupe, Guatapé, Nare CP, Tenche, Porce2CP, Porce3, Ituango, San Carlos, San Lorenzo, Miel1, Guarinó, Manso, Amoyá, Sogamoso, Rucio, Negro, Salvajina, Alto Anchicayá, Calima, Prado, Cucuana, San Marcos, Chinchiná, Campoalegre, Faguacampoalegre (San Eugenio), Estrella, San Francisco, Urrá, Chuza, Fagua Alicachín, Tominé, Sisga, Neusa, Baraya, Checua, Teusacá, Río Blanco, Bogotá NR, El Quimbo, Betania CP, Carlos Lleras Restrepo, Escuela de Minas y San Miguel. La información de la actualización de las series se encuentra en el Anexo del presente Acuerdo que hace parte integral del mismo.

2 Aprobar la actualización del período enero/2020 - diciembre/2020 de la serie Digua. La información de la actualización de la serie Digua se encuentra en el Anexo del presente Acuerdo que hace parte integral del mismo.

3 Las actualizaciones de que trata el presente Acuerdo adicionan y complementan las series hidrológicas avaladas mediante Acuerdos CNO anteriores y serán consideradas como las series hidrológicas históricas en el planeamiento operativo energético.

4 El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente - Juan Carlos Guerrero

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre